



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DESGRAVAMEN (RAMO VIDA), INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, Y TODO RIESGO CONSTRUCCION

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 11 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 14:30, en la sala de reuniones de la Dirección de Inversiones del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ubicada en las calles Jorge Drom N37-125 y Juan José de Villalengua, se reúnen los miembros de la Comisión de Crédito, en cumplimiento del proceso de selección publicado el 7 de agosto de 2025.

En virtud de la “*GUÍA DE PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS ASEGURADORAS DEL SEGURO DE VIDA (DESGRAVAMEN Y SALDOS), INCENDIOS, LÍNEAS ALEADAS Y TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS POR EL ISSFA*”, el titular de la Dirección de Asesoría Jurídica actúa como secretario en el proceso de selección.

ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio N.º ISSFA-DI-2025-1188-OF de 28 de julio de 2025, el Ec. Milton Oswaldo Gavilanes Villarreal, director de Inversiones y secretario de la Comisión de Crédito, remitió a la Dirección General del ISSFA, los documentos preparatorios para el inicio del PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DESGRAVAMEN (RAMO VIDA), INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, Y TODO RIESGO CONSTRUCCION, que incluye: los informes de necesidad para las pólizas y el estudio de mercado emitidos por el Departamento de Crédito; las Bases de la Convocatoria emitidas por la Dirección de Inversiones; y, el informe de riesgo de crédito y mercado emitido por la Dirección de Riesgos. Así mismo recomendó a la Dirección General del ISSFA lo siguiente: “(...) *autorizar el inicio del proceso de convocatoria pública para la selección de la empresa aseguradora, de conformidad al informe de necesidad, estudio de mercado y las bases de proceso adjuntos. Cabe destacar que se han incorporado en las bases, las recomendaciones de la Dirección de Riesgos que fueron remitidas en el informe ISSFA-DR-2025-0074-INF*”. Consta de la hoja de ruta del oficio de la referencia que el director general del ISSFA dispuso al subdirector general y presidente de la Comisión de Crédito, lo siguiente: “*Se autoriza el inicio del proceso de convocatoria pública para la selección de la empresa aseguradora, en concordancia a la norma jurídica para el efecto*”.

2.- Mediante Resolución N.º ISSFA-CDC-2025-0042-R de 05 de agosto de 2025, la Comisión de Crédito, en cumplimiento por la Dirección General del ISSFA, resolvió: “a) *Se dispone al*



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



jefe de la Unidad de Comunicación Social la publicación del cronograma y las bases del proceso de convocatoria pública en la página web institucional y redes sociales oficiales. b) Disponer al Director de Inversiones hacer el respectivo control y seguimiento de la presente resolución”.

3.- Las bases de la convocatoria y el cronograma correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DESGRAVAMEN (RAMO VIDA), INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, Y TODO RIESGO CONSTRUCCION fueron publicados en la página web institucional del ISSFA el 07 de agosto de 2025.

4.- Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones suscrita el 15 de agosto de 2025 por la Comisión de Crédito, se dejó constancia de las preguntas y requerimientos de aclaración presentados por los oferentes SEGUROS EQUINOCCIAL; SEGUROS EQUINOCCIAL; SEGUROS ALIANZA; y, ZURICH SEGUROS; así mismo se procedió a emitir las respuestas respectivas y ciertas aclaraciones a las condiciones determinadas en las bases de la convocatoria.

5.- Mediante Acta de Recepción y Apertura de Ofertas suscrita el 20 de agosto de 2025 por el Dr. Wilson Aldrin Diaz Puglla, director de Asesoría Jurídica y secretario del proceso de selección, de dejó constancia de la presentación de ofertas por parte de LATINA SEGUROS S.A; LATINA SEGUROS S.A; SEGUROS ALIANZA S.A; y, ASEGURADORA DEL SUR S.A. Así también, se detalló el contenido de las ofertas presentadas.

6.- Mediante Resolución N.º ISSFA-CDC-2025-0049-R de 21 de agosto del 2025 la Comisión de Crédito resolvió designar a la subcomisión de apoyo encargada de intervenir en la revisión de los requisitos de las ofertas presentadas en el proceso de selección de empresas aseguradoras, misma que fue integrada de la siguiente manera:

DEPENENCIA ADMINISTRATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS
Coordinación General Administrativa Financiera	Mayor MG William Moreno
Dirección de Asesoría Jurídica	Abg. Pablo Villavicencio
Dirección de Inversiones	Ing. Lorena Paredes
Dirección de Riesgos	Ing. José Ignacio Pinto
Dirección Financiera	Ing. Verónica Méndez

7.- Mediante Acta de Convalidación de Errores suscrita el 25 de agosto de 2025 por la Comisión de Crédito se dejó constancia de los errores de forma encontrados en las ofertas presentadas por los cuatro (4) oferentes participantes y se requirió su convalidación, conforme al cronograma.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



8.- Mediante oficio N.º ISSFA-DAJ-2025-1828-OF de 29 de agosto de 2025, el Dr. Wilson Aldrin Diaz Puglla, director de Asesoría Jurídica y secretario del proceso de selección, remitió a la Comisión de Crédito los documentos presentados por los cuatro (4) oferentes participantes en función del requerimiento de convalidación realizado mediante Acta de Convalidación de Errores suscrita el 25 de agosto de 2025.

9.- Mediante memorando N.º **ISSFA-SDG-2025-0318-M** de 01 de septiembre de 2025, el CRNL. CSM. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera, subdirector general del ISSFA, dispuso que el Capitán de Navío CSM Patricio Marco Vaca Morales, director de Bienestar Social, asuma las funciones de subdirector general subrogante, desde el 2 al 15 de septiembre de 2025 inclusive

10.- Mediante oficio N.º ISSFA-CAF-LOG-2025-0736-OF de 08 de septiembre de 2025, el Mayor MG. William Alfredo Moreno Navas, jefe de Logística y miembro de la Subcomisión de Apoyo remitió a la Comisión de Crédito el informe de revisión de requisitos de las cuatro (4) ofertas presentadas y sus respectivas convalidaciones suscrito por lo miembros de la Subcomisión de Apoyo.

11.- Mediante memorando N.º ISSFA-DBS-2025-0840-M de 11 de septiembre de 2025, el Capitán de Navío CSM. Patricio Marco Vaca Morales, director de Bienestar Social, delegó al Mayor CB Milton Rafael Vargas Ramos, coordinador de Agencias y Servicio al Cliente, la calidad de miembro de la Comisión de Crédito para la sesión a realizarse el 11 de septiembre de 2025, a partir de las 14:30.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión del informe emitido por la Subcomisión de Apoyo referente al cumplimiento de requisitos por parte de los oferentes participantes.
2. Evaluación y calificación de ofertas.
3. Resultados de la calificación y recomendación.

PUNTO 1. Revisión del informe emitido por la Subcomisión de Apoyo referente al cumplimiento de requisitos por parte de los oferentes participantes.

La Subcomisión de apoyo, mediante oficio N.º ISSFA-CAF-LOG-2025-0736-OF de 08 de septiembre de 2025, remitió a esta Comisión de Crédito el informe de revisión de requisitos de las cuatro (4) ofertas presentadas y sus respectivas convalidaciones, que en lo pertinente manifiesta:

“• Mediante oficio N.º ISSFA-DR-2025-0230-OF del 01 de septiembre de 2025, el Ing. José Ignacio Pinto González presentó su renuncia voluntaria al ISSFA. En consecuencia, la Dirección de Riesgos, a través del oficio N.º ISSFA-DR-2025-0236-OF del 03 de septiembre de 2025, designó a la Lcda. Cinthya Vinueza como nuevo miembro de la Subcomisión de Apoyo.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



• En el marco del proceso de selección de empresas aseguradoras para la contratación de seguros, se destaca que el procedimiento se desarrolló con estricto apego a la normativa vigente y a lo establecido en la "Guía de Procedimiento para el Proceso de Selección de Empresas Aseguradoras del Seguro de Vida (Desgravamen y Saldos), Incendios, Líneas Aliadas y Todo Riesgo Construcción de los préstamos otorgados por el ISSFA", bajo las atribuciones contempladas en los numerales 1.1 y 1.7.

• La convocatoria resultó en la participación de cuatro empresas aseguradoras: Seguradora del Sur, Seguros Unidos, Seguros Alianza y Latina de Seguros, todas las cuales presentaron sus propuestas dentro del plazo establecido y conforme a los requerimientos de las bases del proceso. El análisis exhaustivo realizado durante las sesiones de la Subcomisión los días 02 y 04 de septiembre de 2025 confirmó que la totalidad de las empresas participantes cumplieron íntegramente con los requisitos establecidos, incluyendo formularios, experiencia, calificación de riesgos y demás parámetros requeridos.

• Se identificaron errores de forma en algunas ofertas, estos fueron debidamente subsanados mediante el proceso de convalidación, documentado en el acta del 25 de agosto de 2025, sin que dichas correcciones afectaran el fondo de las propuestas ni los criterios de evaluación, garantizando así la transparencia y equidad del proceso. La evaluación se realizó considerando los siguientes parámetros y sus respectivas ponderaciones:

- Oferta económica (45 puntos)
- Experiencia específica (25 puntos)
- Cumplimiento de inversiones (15 puntos)
- Calificación de riesgos (10 puntos)
- Experiencia general (5 puntos)".

Del citado informe, se puede evidenciar el desarrollo de la revisión de los requisitos presentados para el proceso de selección de empresas aseguradoras del seguro de vida (desgravamen y saldos), incendios, líneas aliadas y todo riesgo de construcción, conforme se detalla a continuación:

	SEGURADORA DEL SUR	SEGUROS UNIDOS	SEGUROS ALIANZA	LATINA SEGUROS
Parámetro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Declaraciones	X	X	X	X
Formulario de compromiso	X	X	X	X
Experiencia general mínima	X	X	X	X



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



Experiencia específica mínima	X	X	X	X
Calificación de riesgos de la compañía aseguradora	X	X	X	X
Otros parámetros	X	X	X	X

Bajo estas consideraciones la Subcomisión de Apoyo determinó que los cuatro (4) oferentes participantes cumplen con los requisitos mínimos solicitados, por lo cual se consideran para la asignación de puntajes y calificación.

PUNTO 2. Evaluación y calificación de ofertas

La Comisión de Crédito, habiéndose revisado y validado el informe presentado por la Subcomisión de Apoyo, y considerando su análisis realizado respecto al cumplimiento de parámetros y los valores proporcionales a su cumplimiento, procede a la calificación de ofertas y asignación de puntajes, en función a las bases de la convocatoria y a los siguientes parámetros de evaluación:

1. Oferta Económica:

De conformidad con las bases de la convocatoria, la oferta económica fue evaluada aplicando un criterio inversamente proporcional, a menor tasa, mayor puntaje; se otorgará el máximo de puntaje (45) a la o las ofertas que presenten la tasa más conveniente, y a las demás ofertas se asignará un puntaje inversamente proporcional. La oferta por las pólizas de vida desgravamen (VD) representan un valor total de 40 puntos, mientras que las pólizas de seguros de incendio y líneas aliadas (INC) y todo riesgo construcción (TRC) representan 5 puntos.

En este contexto, considerando las propuestas presentadas por los oferentes participantes, se procedió de la siguiente manera:

- ASEGURADORA DEL SUR: 33,43 puntos en vida desgravamen (VD) y 5 puntos en incendio y líneas aliadas (INC) y todo riesgo construcción (TRC).
- SEGUROS UNIDOS: 30,31 puntos en vida desgravamen (VD) y 4,06 puntos en incendio y líneas aliadas (INC) y todo riesgo construcción (TRC).
- SEGUROS ALIANZA: 40,00 puntos en vida desgravamen (VD) y 5,00 puntos en incendio y líneas aliadas (INC) y todo riesgo construcción (TRC)
- LATINA SEGUROS: 40,00 puntos en vida desgravamen (VD) y 5,00 puntos en incendio y líneas aliadas (INC) y todo riesgo construcción (TRC).

2. Experiencia General:

Para efectos de la asignación de puntajes, la experiencia fue evaluada aplicando un criterio directamente proporcional, a mayores primas emitidas, mayor puntaje; para la asignación del máximo de puntaje (5 puntos) se consideró a la oferta con mayores primas emitidas (conforme a la documentación verificada en la oferta). Considerando que el parámetro pretende medir la experiencia en términos generales, no se consideró la distribución por ramos (que es considerada en la experiencia específica).



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



En este contexto, considerando los documentos presentados por los oferentes participantes, se asignó los puntajes de la siguiente manera:

- ASEGURADORA DEL SUR: 5 puntos.
- SEGUROS UNIDOS: 0,83 puntos
- SEGUROS ALIANZA: 0,86 puntos
- LATINA SEGUROS: 0,81 puntos

3. Experiencia Específica:

Para efectos de la asignación de puntajes, la experiencia fue evaluada aplicando un criterio directamente proporcional, a mayores primas emitidas, mayor puntaje; para la asignación del máximo de puntaje (25 puntos) se consideró a la oferta con mayores primas emitidas (conforme a la documentación verificada en la oferta). La distribución del puntaje conforme a los ramos se realizó de la siguiente forma: 21 puntos del total a la experiencia en pólizas de vida desgravamen (VD) y 4 puntos a la experiencia en pólizas de seguros de incendio y líneas aliadas (INC) y todo riesgo construcción (TRC).

En este contexto, considerando los documentos presentados por los oferentes participantes, se asignó los puntajes de la siguiente manera:

- ASEGURADORA DEL SUR: 21,00 puntos en vida desgravamen (VD) y 4,00 puntos en incendio y líneas aliadas (INC) y todo riesgo construcción (TRC).
- SEGUROS UNIDOS: 1,61 puntos en vida desgravamen (VD) y 0,26 puntos en incendio y líneas aliadas (INC) y todo riesgo construcción (TRC).
- SEGUROS ALIANZA: 3,43 puntos en vida desgravamen (VD) y 0,95 puntos en incendio y líneas aliadas (INC) y todo riesgo construcción (TRC)
- LATINA SEGUROS: 1,11 puntos en vida desgravamen (VD) y 2,36 puntos en incendio y líneas aliadas (INC) y todo riesgo construcción (TRC).

4. Calificación de riesgos:

Para determina la calificación de riesgos de los oferentes se consideró de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, y la información constante en la página web Superintendencia de Compañías. El puntaje fue asignado conforme el siguiente detalle:

CALIFICACIÓN DE RIESGO	PUNTAJE
AAA	10
AA+	5

En este contexto, considerando los documentos presentados por los oferentes participantes y la verificación realizada por la Subcomisión de apoyo en la página web de la Superintendencia de Compañía, se asignó los puntajes de la siguiente manera:



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



- ASEGURADORA DEL SUR: 10 puntos.
- SEGUROS UNIDOS: 10 puntos
- SEGUROS ALIANZA: 10 puntos
- LATINA SEGUROS: 10 puntos

5. Cumplimiento de inversiones:

Para determinar el cumplimiento de este parámetro fue considerado el monto total de inversiones dividido para el total de primas en términos anuales (% I / P). La información fue obtenida de la información financiera presentada por los oferentes (declaración de impuesto a la renta y estados financieros) y la verificación realizada en los registros públicos constantes en la página web de la Superintendencia de Compañías.

Se otorgó la calificación máxima de 15 puntos, aplicando la fórmula establecida en las bases de contratación y dependiendo del índice resultante de la división del valor anual de las inversiones para el valor de la prima neta anual, conforme al Balance General a Diciembre 2024.

En este contexto, considerando los documentos presentados por los oferentes participantes y la verificación realizada por la Subcomisión de apoyo en la página web de la Superintendencia de Compañía, se asignó los puntajes de la siguiente manera:

- ASEGURADORA DEL SUR: 8,65 puntos.
- SEGUROS UNIDOS: 15,00 puntos
- SEGUROS ALIANZA: 5,32 puntos
- LATINA SEGUROS: 10,73 puntos

Resumen de la asignación de puntajes:

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Crédito realizó la siguiente asignación de puntajes:

Parámetro	ASEGURADORA DEL SUR	SEGUROS UNIDOS	SEGUROS ALIANZA	LATINA SEGUROS
Oferta Económica (VD)	33,43	30,31	40,00	40,00
Oferta Económica (INC) y (TRC)	5,00	4,06	5,00	5,00
Experiencia General	5,00	0,83	0,86	0,81
Experiencia Específica (VD)	21,00	1,61	3,43	1,11
Experiencia Específica (INC) y (TRC)	4,00	0,26	0,95	2,36
Calificación de riesgos	10	10	10	10
Cumplimiento de inversiones	8,65	15,00	5,32	10,73
TOTAL	87,08	62,07	65,56	70,01



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



PUNTO 3. Resultados de la calificación y recomendación.

En virtud de la calificación realizada, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos y la evaluación por puntajes conforme las bases de la convocatoria, se determina que el oferente mejor puntuado es **ASEGURADORA DEL SUR** con un puntaje total de 87,08/100. Las bases del proceso de convocatoria, en su apartado 7, CONDICIONES ADICIONALES, manifiesta lo siguiente: “*El ISSFA se reserva el derecho de realizar procesos de negociación con el oferente mejor puntuado, previo a la adjudicación, con el fin de mejorar las condiciones de las pólizas*”. En este sentido, la Comisión de Crédito, **recomienda** al Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, previo a proceder con la ADJUDICACIÓN del presente proceso, autorice a la Comisión de Crédito iniciar el proceso de negociación con la empresa **ASEGURADORA DEL SUR** con el fin de mejorar las condiciones de las pólizas, en beneficio del ISSFA y la gran familia militar.

No habiendo ningún otro punto que tratar se da por concluida la etapa, firmando a continuación para constancia de lo actuado, la Comisión de Crédito del ISSFA.

Mayor CB. Milton Rafael Vargas Ramos

DELEGADO DEL DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL

Eco. Milton Oswaldo Gavilánez

DIRECTOR DE INVERSIONES

CRNL. EMS. Russbellt Alberto Santos Benítez

DIRECTOR FINANCIERO

CPNV. C.S.M Patricio Marco Vaca Morales

SUBDIRECTOR GENERAL DEL ISSFA, SUBROGANTE

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CRÉDITO



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



Por secretaría se deja constancia que **la presente diligencia concluyó el 11 de septiembre de 2025 a las 16h00.**

Dr. Wilson Aldrin Diaz
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA, ENCARGADO
SECRETARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS ASEGURADORAS